

EL PROGRESO

DIARIO REPUBLICANO

REGIONALISMO CANARIO

OPINIÓN DE D. VEREMUNDO CABRERA

Sr. D. Leoncio Rodríguez.

Mi distinguido y estimado amigo: He recibido la circular que usted y los Sres. García Cruz y Delgado Lorenzo dirigen á distintas personas de las islas, encaminada á conocer el modo de pensar de aquéllas sobre el regionalismo en Canarias, organización de un partido regionalista y celebración de una Asamblea, en esta Capital, con tal bandera.

Y aunque yo, hace años, me encuentro totalmente apartado de toda lucha política, sin sentir la ponzoña que aquí envenena á los hombres públicos, consagrado al asiduo cultivo de mis estudios; esto no es obstáculo para acusar recibo de la deferente carta que ustedes me han dirigido: de todos modos, doy á ustedes las gracias por su atención.

De cualquier forma, es una empresa loable despertar las adormecidas energías del país, encaminándolas á su engrandecimiento material y á conquistar una personalidad política de que hoy carece. La unión política de las islas que ustedes persiguen, sería la consagración de los ideales de esta región, digan lo que quieran los políticos militantes que han vivido de las disensiones internas del país canario.

Pero si tan levantados propósitos han de ser acogidos con aplauso por todos los hombres de buena voluntad que aspiran al engrandecimiento y al progreso de su tierra, poniendo un límite justo al centralismo irritante de los gobiernos de la metrópoli; la desorientación española que pudiera, y todo en la vida es posible, encubrir la organización del partido regionalista, sería, si tal caso llegara, y yo creo que no podrá llegar, condenada enérgicamente, y sin apelación posible: todas las reformas que se intenten con un fin patriótico, debe dárseles buena acogida, pero sin menoscabar en lo más insignificante la indiscutible soberanía del pabellón español.

Les desea mucha suerte en su noble empresa su afectísimo amigo y S. S.

Q. B. S. M.

Veremundo Cabrera.

Sr. C. Julio 13 de 1906.

TELEGRAMAS DE ANOCHE

(DE NUESTRO CORRESPONSAL EN MADRID)

Otro mitin.—Escándalo

Madrid 23 (2'15)

En Badalona se ha celebrado un segundo mitin, organizado por los elementos de la solidaridad catalana.

Al acto asistió numeroso público, entre el cual reinaba gran efervescencia.

Los oradores se expresaron en tonos

violentísimos contra D. Alejandro Lerroux.

Los partidarios de éste protestaron ruidosamente, promoviéndose un fuerte escándalo.

Intervino la guardia civil, que consiguió dominar el tumulto tras grandes esfuerzos. Los más exaltados ingresaron en la cárcel, aumentando esto las proporciones del conflicto.

Las últimas noticias dicen que los ánimos se hallan más tranquilizados, aunque se temen nuevos disturbios.

También en Barcelona se nota inusitado movimiento entre catalanistas y le-

rrouxistas, á consecuencia de estos sucesos.

El gobierno ha comunicado severas instrucciones, en previsión de los acontecimientos.

De Londres.—La revolución en el Natal

De Londres telegrafian que las tropas inglesas han obtenido una importante victoria en un combate librado contra los revolucionarios del Natal.

Considérase totalmente dominada la insurrección.

Se han entregado á los ingleses los más caracterizados cabecillas indígenas.

Mesa.

NUESTRO PROCESO

CONSEJO DE GUERRA

Hoy, á las nueve de la mañana, se ha constituido el Consejo de guerra convocado por la autoridad superior para ver y fallar la causa instruida contra nuestro compañero en la prensa y estimado correligionario D. Agustín M. Barreto, como autor de unos pequeños comentarios del artículo titulado *El caciquismo y el vergajo*, que vió la luz pública en este diario.

El Consejo se ha celebrado en la Comandancia de ingenieros, asistiendo á él numeroso público y casi todos los oficiales francos de servicio.

El Tribunal

A la hora señalada dió comienzo el acto, constituyéndose el tribunal en la siguiente forma: Presidente, D. Angel M. Rosell, coronel de ingenieros. Vocales: los capitanes del Regimiento infantería de Tenerife D. Rafael Robles Vega, D. José Cáceres Sánchez, D. Lucas Fernández González, y D. Federico Noda García, y de la Comandancia de artillería, D. Juan Rivera Puich y D. Salvador Clavijo Bethencourt.

Como asesor asistió el teniente auditor de primera clase D. Isidro Torrecilla de Terán, el cual tomó asiento á la izquierda del presidente, y frente á la mesa de éste, el procesado D. Agustín M. Barreto.

El presidente ordena se dé lectura al sumario, lo que se lleva á efecto por el juez instructor Sr. Perera Delgado.

El sumario es breve, pues se reduce á comprobar quien es el autor de los comentarios, constanding en el mismo las diligencias instruidas contra nuestro director, á las que también se da lectura, así como el informe auditorial que comprende á los dos procesados y en el que, sin prejuzgar los hechos y dejando al tribunal competente lo que pueda deducirse de lo actuado, propone que la causa sea elevada á plenario y que pase á los tribunales ordinarios el artículo *Pobre victima!*, de *La Opinión*, el cual se comentaba.

Calificación fiscal

El fiscal dice que ha visto con detención lo actuado, resultando de ello un delito comprendido en el artículo 3.º de la Ley de 23 de Marzo, ó sea la de las jurisdicciones tan famosa, renunciando á la práctica de nuevas diligencias.

La acusación

Está á cargo del joven oficial y paisano nuestro, D. Rafael Lecuona y Hardisson, el cual hace la relación de los hechos, dando luego lectura á los dos párrafos que constituyen el comentario del artículo *El caciquismo y el vergajo*.

Estima que el primero no envuelve ofensa para la guardia civil y aun en el segundo reconoce un buen deseo en favor de aquella institución.

Esto, no obstante, estima el delito in-

curso en el artículo 3.º de la citada Ley, considerando como autor responsable al Sr. Barreto, para el que pide, de acuerdo con la calificación, la pena de 3 años y tres meses de prisión correccional.

La defensa

En medio de general expectación, la defensa, dignamente encomendada al ilustrado teniente de Artillería D. José Maldonado Dugour, comienza á dar lectura de su brillante informe, en el cual se relatan los hechos con entera imparcialidad, demostrando con poderosa argumentación que el procesado no ha incurrido en delito ninguno.

El Sr. Maldonado sostiene y desarrolla esta afirmación en el notable discurso que á continuación publicamos y por el cual fué felicísimo de todos sus compañeros, mereciendo también los plácemes del público, á los que nos congratulamos en unir los nuestros más sinceros y entusiastas.

Dió así el elocuentísimo informe.

„D. José Maldonado y Dugour, primer teniente de artillería y defensor nombrado por el procesado D. Agustín M. Barreto, en la causa que se le sigue como autor de unos comentarios, á un artículo publicado por el periódico *La Opinión* y que reprodujo EL PROGRESO en su número 244, haciendo uso de las facultades que le conceden los artículos 565 y 581 del Código de Justicia militar, al Consejo de Guerra de Plaza, con el mayor respeto y en favor de su defendido expone:

Sin la habilidad propia del Letrado que conoce á fondo el Derecho, que posee un verdadero concepto jurídico de las cuestiones que juzga y versado en la Ciencia procesal desarrolla con habilidad suprema estas contiendas judiciales donde se acusa al delincuente, donde se defiende la inocencia; desprovisto de toda gala del bien decir que aunque no lleva el convencimiento á las conciencias hiere con arrebatados períodos elocuentes nuestra fibra sentimental inclinándonos á la magnanimidad, y falto de toda práctica en estas sagradas funciones donde se tensan los ánimos á impulso de mágica atracción, por la solemnidad del acto, la majestad suprema de los jueces y la compasión del acusado; parecería natural que esta ausencia de cualidades tan necesarias me hicieran presentar ante vosotros poseído de vago temor que fuera para mí válvula de presión que me indujera á pedir clemencia para mi defendido. ¡Cuán lejos de mí esa idea del temor!

Vengo aquí, señores del Consejo que me escucháis, sereno, animoso, tranquilo y más si se quiere valeroso, con esa valentía que presta al hombre en momentos difíciles la razón, el derecho y la justicia de la causa que defiende, trinidad sublime que resplandece como hermoso sol

para iluminar vuestras rectas conciencias y alientame también grandemente, la fé ciega que tengo en vosotros en estos solemnes momentos en que vais á administrar justicia dictando cumplido fallo y en el que confío quedará libre de toda pena por razón del delito mi patrocinado; restándome sólo dar las gracias á otra justicia aún más hermosa que la vuestra, más grande, más poderosa y de la cual no sois más que pálido reflejo, la Justicia Divina, por haberos guiado en esta escabrosa senda donde la duda se oculta haciendo oscilar el fiel de la balanza de la justicia en la tierra, viéndose de esta manera satisfechas las anheladas aspiraciones del que como yo es primerizo en el desempeño de este alto y nobilísimo cargo, uno de los más dignos y honrosos que pueden confiarse al que ostenta el uniforme del soldado. Seré breve y no abusaré de vuestra benevolencia suplicándoos me prestéis toda vuestra atención para hacer fácil la tarea de llevar á vuestro convencimiento con razones evidentes, claras, precisas, llenas de lógica y rebosando de suprema verdad, que no cabe ni por un momento suponer haya cometido el delito de injurias mi defendido.

Antes por el contrario, en las frases que componen los comentarios de que es autor mi patrocinado solo se vé el deseo ardiente de que quede sin mancha Institución tan prestigiosa como á la que se alude en el artículo que se comenta.

Yo no puedo menos de reconocer en el representante de la Ley la personificación viviente de la Justicia y del Deber, el fiel guardador de las libertades y de los derechos y lo admiro tomando como norma de sus actos, su conciencia y los libros dictados de su inteligencia.

Yo acato y respeto los juicios del dignísimo compañero que en estos momentos se halla investido de la sagrada representación del ministerio fiscal; pero sin embargo voy á demostrar con razonada lógica el grandísimo error de Derecho en que está al entender que mi defendido ha cometido el delito de injuria contra clase tan respetada y de tanto prestigio como el benemérito Instituto de la Guardia Civil. Examinemos con suma detención el hecho por el cual se acusa á mi patrocinado D. Agustín Manuel Barreto. El periódico *La Opinión*, que ve la luz pública en esta localidad y en el número correspondiente al veintidos de Junio del que cursa, insertó un artículo en el que se denunciaba un hecho realizado por el Juez municipal del pueblo de Adeje y una pareja de la guardia civil, en la persona del paisano Manuel Molina, al cual maniataron uniéndole los codos tras de las espaldas y apretándose los por incitación del Juez hasta que el Molina, víctima del sufrimiento, cayó al suelo sin sentido, encontrándose en la actualidad en un lecho del Hospital civil, motivando este injusto proceder el dicho del Juez de que Molina era el autor de un robo cometido en su casa.

Esta es la denuncia del periódico *La Opinión*.

EL PROGRESO, en su número doscientos cuarenta y cuatro y en un artículo que titula „El caciquismo y el vergajo“ reproduce la anterior denuncia y añade:

„De las demás manifestaciones que hace *La Opinión* se deduce que el citado Molina, á consecuencia de tal paliza se halla postrado en un lecho del Hospital civil, esperando, sin recursos ni medios de vida exalar el „último suspiro.“

Hasta aquí la narración escueta de los hechos que, de confirmarse, serían dignos de figurar en la crónica negra de los acontecimientos que tan triste celebridad han dado á los nombres de Monjuich y Alcalá del Valle.

Ahora bien; ¿Ha podido la Guardia ci-

vil, garantía de la seguridad pública intervenir en una crueldad semejante?

No lo creemos.

Mas, de todos modos, la opinión pública escandalizada exige, reclama de las autoridades que se desvanezca la más leve sospecha, volviendo por los prestigios de aquel Instituto. Que no se diga tan impunemente que en España solo reinan el caciquismo y el "vergajo."

Examinad con estricta justicia, con recta imparcialidad, sereno juicio y fuera de toda atmósfera de apasionamiento las frases que encierran estos sencillos é inocentes comentarios, aplicadlos al escarpelo de la más rigurosa crítica y en ellos vereis que aún el espíritu más preocupado y timorato jamás podría encontrar concepto alguno que llevara en sí el dardo ponzoñoso de la injuria para ninguna colectividad y mucho menos para el benemérito y prestigioso Instituto de la Guardia civil. Se comete el delito de injurias, según el artículo cuatrocientos setenta y uno del Código penal, cuando se profieren expresiones ó se ejecutan actos en deshonra, descrédito ó menosprecio de otra persona y el Tribunal Supremo en sentencia de nueve de Octubre de mil novecientos uno sienta jurisprudencia de que es requisito indispensable para que pueda tener el carácter de injuria la expresión proferida ó acción ejecutada contra persona determinada que conste de manera cierta que el objeto y fin que se propuso el agente al ejecutar tales actos era el de deshonrar, desacreditar ó menospreciar á aquel á quien se dirijan.

Y si esto es lo que se debe entender por injuria en el concepto jurídico, ¿dónde ha podido encontrar el Ministerio fiscal la frase, dónde el concepto contenido en los comentarios que llevando la larva venenosa de la injuria, deshonra, menosprecia al instituto de la guardia civil, de manera cierta, con intención deliberada de envilecerlo, de desacreditarlo?

El Ministerio fiscal entiende que el párrafo segundo de los cuatro que componen los comentarios ó sea el relativo á Monjuich y Alcalá del Valle es el único que le sirve para el fundamento de su acusación considerando á mi defendido como autor del delito de injurias á la guardia civil.

¿Débil fundamento, prueba escasa para acusación de tan difícil demostración!

En dicho párrafo segundo no hay ni una sola palabra que naturalmente considerada envuelva ofensa ó injuria, y solo se funda el Ministerio fiscal para buscar la injuria en que el concepto que encierra el aludido párrafo segundo afirma clara, concreta y terminantemente la existencia de una crónica negra de los compontes de Alcalá del Valle y de Monjuich.

¿Se injuria al respetable y prestigioso instituto de la guardia civil al afirmar que existió una crónica negra de los compontes en Alcalá del Valle y Monjuich?

¿Qué se entiende por crónica? La relación de hechos acaecidos que pueden ser verdaderos ó que pueden ser falsos y en una ó en otra condición pueden ser al mismo tiempo alegres, festivos, jocosos, tristes, criminales, crueles, y como lógica consecuencia la crónica será respectivamente alegre, triste, jocosa, negra, cruel. Podrá ser falsa la crónica si falsos son los hechos que la constituyen, pero no por eso deja ó pierde su carácter de crónica.

Largo tiempo se ocupó la prensa nacional y extranjera de supuestas crueldades en Monjuich y Alcalá del Valle; aun se conservan en nuestra memoria aquellas campañas del periódico *El Gráfico*. Estos relatos periodísticos, que son los que precisamente constituían la crónica negra á que hacemos referencia, no pudieron por menos de llamar la atención del gobierno y ordenó una información judicial en averiguación de los hechos.

De esta información minuciosa, como no podía ser menos, resultó la falsedad de los hechos que se suponían realizados. El prestigioso y benemérito instituto de la guardia civil había sido calumniado y los tribunales de justicia proclamaron la inocencia más absoluta en los actos que se le imputaban.

Ahora bien, el haber resultado falsos todos los hechos que constituían esa crónica negra, ¿es causa para negar la existencia de ella cuando se halla estampada en las publicaciones que del asunto se ocuparon? ¿Y esta crónica negra no irá siempre unida á los nombres de Alcalá del Valle y Monjuich, pueblo y fortaleza donde suponían realizados los hechos calum-

niosos imputados á la guardia civil, adquiriendo aquéllos triste celebridad?

Célebre es todo aquello que adquiere notoriedad por un hecho que puede ser falso ó verdadero, triste, doloroso ó alegre y en el caso que consideramos falsamente célebre.

Cuantos pueblos, castillos, fortalezas, comarcas ó personas no son célebres á causa de tradicional patraña ó inventada fábula?

Acaso hubiere adquirido celebridad la Isla del Diablo por el solo hecho de haber sido desterrado en ella el oficial del Ejército francés, Monsieur Dreyfus? Los hechos posteriores, las campañas de los bandos semitas y anti-semitas, el cúmulo de falsedades contra él dirigidas, los sufrimientos sin cuento de aquel oficial en quien se empezaba á vislumbrar su inocencia, publicada más tarde, después de doce años, de la manera más solemne y pública por la "Cour Supreme" de la Francia, son los que han hecho tristemente célebre la Isla del Diablo y el nombre de Dreyfus irá siempre unido al de la Isla del Diablo.

Este también fué inocente y tuvo su crónica infamante, falsa de todo punto y probada judicialmente, al igual que la de Alcalá del Valle y Monjuich.

Estas razones, ilustrados Señores del Consejo, son de evidencia manifiesta para demostrarnos que si bien mi defendido afirma la existencia de una crónica negra en Alcalá del Valle y en Monjuich, no dice, ni afirma que esa crónica negra falsamente imputada al Instituto de la Guardia civil sea verdadera, que es de la única manera que mi defendido caería bajo la sanción penal del delito de injurias, error manifiesto de Derecho que se aprecia desde luego en la acusación fiscal.

¿Cómo es posible suponer que mi patrocinado pudiera ni por un momento afirmar la verdad de esa crónica negra cuando al preguntar: ¿Ha podido la Guardia civil, garantía de la seguridad pública, intervenir en una crueldad semejante?, contesta con la negación más rotunda—No lo creemos?

¿Puede suponerse la intención de injuriar ó ofender á una colectividad, en una persona que no cree que la Guardia civil sea capaz de realizar crueldad alguna?

¿Ha querido deshonrar, desprestigiar ó desacreditar una persona que pide á las autoridades el esclarecimiento de los hechos que juzga falsos al no creerlos, velando por el prestigio de la Guardia civil?

Si no ha habido deshonra, descrédito ni menosprecio, sino que antes por el contrario, como dice muy bien el Ministerio fiscal, se ha querido velar por la brillantez y prestigio del benemérito Instituto, sin idea de malicia porque no cabe suponerla en conceptos categóricos, ¿dónde se ha cometido el delito? ¿dónde el deseo de continuar una campaña difamadora, cuando solamente se nombra á Alcalá del Valle y Monjuich como consecuencia, como accidente?

No quiero fatigar por más tiempo vuestra benévola atención presentándoos nuevos argumentos para demostrar la inocencia de mi defendido. Es por sí tan clara, evidente y cierta, que emplear nuevos razonamientos sería empañar su claridad, de la misma manera que sería intento vano demostrar un axioma.

Permitidme, sí, solo invocar la real orden de la presidencia del Consejo de ministros de fecha 23 de Abril del que cursa. Ella os dice porque á vosotros va dirigida, con gran sabiduría, ella os aconseja en cortos períodos, pero llenos de elocuencia infinita, que nada sería más detestable y digno de censura que confundir la salvación de la patria y disciplina militar, ideas fundamentales y estrechamente enlazadas con las habituales licencias de estilo y pensamiento que, por desgracia, aparecen en la prensa periodística, sin propósito deliberado de defender ó destruir aquellos principios fundamentales.

Hermosas frases que constituyen toda una obra completa de jurisprudencia, que los altos poderes del Estado por medio del primer ministro de S. M. soberana, dedica á los tribunales que deben conocer en los delitos comprendidos en la nueva ley de 23 de Marzo último, y después de llamaros la atención sobre estos sabios consejos de la presidencia, solo me resta deciros si al interpretar por primera vez esta nueva ley os sentís envueltos por el tenebroso velo de la duda, demostrad que cual cumplidos militares, sois nobles en vuestros actos, inclinándoos en favor del

procesado, generoso riesgo que proclamará ante la sociedad vuestra noble é hidalga caballería.

Concluyo, dignísimos señores del Consejo, abrigando la firme convicción de que en estos solemnísimos momentos vuestras rectas conciencias inspiradas en la verdad y justicia supremas, dictarán fallo absolviendo á mi defendido, que libre de toda pena, devolverá la tranquilidad á un hogar honrado que bendecirá vuestros nombres, al haber hecho un fallo de rigurosa y estricta justicia.

He dicho.

El fallo

Hasta la hora de entrar en prensa esta edición ignórase cual haya sido el fallo dictado por el Consejo.

Esperamos confiadamente que ha de triunfar la justicia y, por lo tanto, que será absuelto el Sr. Barreto.

Mañana

REGIONALISMO CANARIO

Opinión de D. Juan de Acanio

Noticias del correo

La reforma de consumos

Se ha reunido la comisión extraparlamentaria del impuesto de consumos, bajo la presidencia del Sr. Navarro Reverter, quien ha leído la ponencia que ha redactado.

Se establecen en ella dos bases fundamentales para la reforma: una que para que sea eficaz la supresión de los consumos y no perturbe la Hacienda del Estado y del Municipio y sin exponerse á tenerlos que restablecer, como sucedió en 1868 y 1874, se establecerá la condición de que antes de quedar abolido dicho tributo han de estar implantados el procedimiento y los ingresos que se propongan para sustituirlo, y otra que se reorganice de un modo autónomo la Hacienda municipal para que los municipios tengan recursos propios y dejen de ser agentes administrativos y recaudadores de los tributos del Estado.

De Instrucción pública

El ministro de Instrucción pública ha dirigido una circular á los inspectores provinciales de enseñanza, á fin de que den cuenta de la forma cómo se cumple el decreto de Romanones de 20 de junio de 1902.

Este decreto se refiere á los títulos para la enseñanza privada y de las órdenes religiosas.

El Sr. Jimeno dice que se propone hacer cumplir estrictamente esta disposición.

Suicidio romántico

Sama.—Enrique Velsaco, joven de 25 años, acompañaba el cadáver de un obreiro, víctima del trabajo.

En el momento en que los sacerdotes cantaban el responso, Enrique dirigióse al féretro, inclinándose sobre donde dormía para siempre su compañero, y apuntándose una pistola en la sien derecha disparó, quedando agonizante.

Deja escrita una carta á su padre, en que explica las causas de su trágica resolución.

La situación política

Hablando de la situación política y de sus pequeñeces dicen algunos diarios lo siguiente:

El Globo asegura que "al general López Domínguez le harán retirarse los mismos en quienes confió, si no los mete pronto en cintura imponiendo su autoridad."

El País afirma:

"Nosotros creemos que vendrán los conservadores ya que es probable que naufraguen los liberales en una tempestad de discordias y de luchas intestinas."

Opiniones de Maura

Palma.—Un periódico publica la opinión del Sr. Maura, respecto al actual Gobierno.

Dice el jefe del partido conservador que el Gobierno que preside el general López Domínguez está en situación transitoria y avalorando el actual Gabinete comparándolo con el del Sr. Moret lo calificó de plata acuñada.

Los hombres que hoy comparten el gobierno con López Domínguez cuentan con el mayor número de servicios en la vida política; no son ministros improvisados.

Los liberales—añadió el Sr. Maura—si

al abrirse las Cortes no se destrozan entre sí podrán aprobar los presupuestos para 1907 y continuar en el poder hasta la próxima primavera.

El Sr. Maura no les creará obstáculos. Cree que la situación Lopez Domínguez es la última de esta etapa liberal.

No juzga probable una situación Canalejas hasta que se afirme el gubernamentalismo, descartando en absoluto un gabinete presidido por el conde de Romanones.

Para el caso de que llegue á ser llamado por la Corona el partido conservador el señor Maura cree necesario que su permanencia en el poder sea larga, un quinquenio por lo menos, teniendo en este punto un convencimiento tan firme que llegaría á retirarse de la política si no lo consiguiera.

Estas manifestaciones las hizo el señor Maura ante el comité conservador que fué á visitarle é Valldemosa.

El presupuesto de Marina

El ministro de Marina no redactará el nuevo presupuesto de su departamento hasta que venga el comisario de Marina, D. Luis Pando.

El Sr. Alvarado ha hecho un estudio del presupuesto de su antecesor, Sr. Concas no pareciéndole admisible, por tener un aumento de diez millones sobre el presupuesto vigente.

Princesa ladrona

Hannover.—El ministerio público ha acordado perseguir á la princesa de Wrede, por los robos que llevó á cabo en diferentes hoteles de los objetos de valor.

La carta de Maura

Los diarios comentan hoy la carta de Maura en la siguiente forma:

El Imparcial dice que si en cada caso de disconformidad se plantean las cuestiones ante la Corona, como ha planteado la del de creto de disolución Maura, va á quedar en lo sucesivo reducido á una facultad nominal la del monarca de resolver la instancia definitiva.

El Liberal dice que le pasa á Maura lo que á aquel catedrático de Filosofía, pensionado en Alemania, de quien dice Menéndez y Pelayo que no escribía claro ni para pedir dinero.

El Globo opina que la carta destruye los últimos argumentos alegados para la disolución.

El País dice que, si hubiese motivado la retirada de Maura, fué una verdadera desgracia que Moret no obtuviese el decreto de disolución.

El Gobierno

En la entrevista con los periodistas, el Presidente del Consejo ha manifestado que tenía noticias de provincias de la buena impresión que había causado el nuevo Gobierno en los distintos elementos que componen el partido liberal.

Añadió que "este buena impresión se acrecentaba, por el temor que en España se tiene á unas elecciones generales."

Preguntados sobre los proyectos del Gobierno manifestó que todavía no había nada, hasta que supiera los ministros se iban á quedar durante el verano, tiempo durante el cual se planeará la labor ministerial que ha de someterse á las Cortes en octubre.

Respecto de tratados dijo que no había nada, como tampoco respecto á la creación de Direcciones generales técnicas en el ministerio de Hacienda.

La rehabilitación de Dreyfus

París.—Todos los periódicos se ocupan extensamente de la sentencia absolutoria y de completa rehabilitación de Dreyfus.

Los periódicos republicanos se muestran satisfechos del triunfo de la justicia y de la verdad, felicitándose por el movimiento de redención de los espíritus que el proceso de revisión provocó en todo el país.

La prensa inglesa califica la rehabilitación de Dreyfus de acción digna de un gran pueblo.

Duelo André—Cassagnac

París.—Se ha verificado el duelo entre el hijo del general André y M. Cassagnac.

El duelo era á espada de combate.

Al quinto asalto ha resultado herido en el codo el teniente André.

Los combatientes se han separado sin reconciliarse.

Dreyfus condecorado

París.—El "Diario oficial," suscribe en el cuadro de concurrentes á la Legión de Honor á Dreyfus como caballero y á Targe como oficial.

EFEMÉRIDES CANARIAS

23 Julio 1514. D.^a Leonor de Guzmán, Duquesa de Medina Sidonia, vende á los conquistadores D. Diego de San Martín y D. Rafael Fonte, la finca denominada *La Duquesa*, en la Villa de la Ortava, por el precio de 3.400 arrobas de azúcar, según escritura otorgada ante el escribano Anton Vallejo.

23 Julio 1632. Toma posesión del estado de Lanzarote el Conde de Saldaña, por extinguirse la línea directa de la casa de Herrera.

23 Julio 1705. Muere en Garachico, su patria, el general D. Pedro de Ponte y Llarena, primer Conde del Palmar, y primer Capitán general hijo de estas Islas. Se distinguió en las guerras de Portugal y Flandes y había sido en su larga carrera Militar gobernador y Capitán general en Tierra firme.

Crónica general

D. E. P.—Anoche falleció en esta Capital la virtuosa señorita D.^a Carmen M. Rojas y Alvarez, á cuya apreciable familia, entre la que contamos amigos muy queridos, enviamos la expresión de nuestra más sentida condolencia.

Obras.—Ha pasado para informe á la Comisión municipal de obras el presupuesto formulado por el arquitecto para la demolición de los muros de un estanque y una casa en la calle de Galcerán, con motivo de la prolongación de las calles de Alfaro y de la Noria.

Inspector.—Ha llegado á esta Capital el inspector del Banco Hipotecario de España, Sr. D. Francisco Menoyo, que viene para reconocer las fincas de los propietarios que han solicitado crédito de dicho Establecimiento y á examinar las nuevas peticiones al mencionado Banco. Sea bienvenido.

Quejas.—Llamamos la atención de la Compañía del tranvía acerca de las quejas que varios comerciantes nos han hecho respecto á que en las mercancías conducidas por los tranvías se nota falta de algunas de ellas. Lo que ponemos en conocimiento del director de la Compañía, esperando que adopte alguna medida para evitar los hechos que motivan aquellas quejas.

TELEGRAMAS DE LA TARDE

(De nuestro corresponsal en Madrid)

Divergencias

Madrid 23 (13^a).

El conde de Romanones disiente de la opinión del presidente del Consejo sobre la cuestión de la reforma del Concordato.

La noticia ha producido gran revuelo político.

Háblase de que la actitud de Romanones motivará una crisis parcial.

El ascenso de Weyler

Se ha acordado en principio el ascenso de Weyler, al cual se le concederá en Agosto el tercer entorchado.

Varios generales se hallan disgustadísimos con esta determinación.

Disolución de la Duma

De San Petersburgo telegrafian que el Czar ha disuelto la Duma, encargando á Stolypin de la formación de Gobierno.

Espéranse trascendentales acontecimientos en el imperio moscovita.

Mesa.

FERNÁNDEZ Y PADILLA

CIRUJANOS-DENTISTAS

Único especialista en orificaciones, coronas dentales, dentaduras artificiales y enfermedades de los dientes y muelas.

Horas de consulta de 8 de la mañana á 5 de la tarde.

Valentín Sanz, n.º 1 (antes Norte).

Caoba.

Se vende. Para informes, Flores, 12.

Charles Kauffman

44, FLORAL ST.

LONDON

VENDEDORES DE FRUTOS

con especialidad de Bananas, Tomates y Patatas

Esta casa cuenta con inteligente y conocido personal, magníficos y bien acondicionados almacenes y grandes establecimientos en distintos sitios de Londres para las ventas al detalle, pudiendo en estas condiciones asegurar una buena defensa á las consignaciones que reciba. (142).

ENCUADERNACION DE LIBROS

En este acreditado taller establecido desde hace años en la calle de San José, núm. 36, IMPRENTA GARCÍA CRUZ, se hacen toda clase de encuadernaciones de libros en pasta, á la holandesa y á la inglesa, económicas y de gran lujo, empleándose en ellas buenos materiales.

Prontitud, esmero y precios moderados.

San José, 36, Imprenta García Cruz, junto á la casa del médico Sr. D. Diego Costa.

NICOLÁS DEHESA

BANCA Y CAMBIO

Compra y venta de todas clases de valores españoles y extranjeros.

Cheques y cartas de crédito sobre todos los países.

Compra y venta de billetes y monedas extranjeras.

Giros, órdenes telegráficas, cobros y descuentos de letras sobre cualquier plaza de España y extranjero.

Alfonso XIII, 64, (antes Castillo). Santa Cruz de Tenerife.

Se alquila

una casa en Guamaza (Laguna). Informarán, Castillo, 30. (251)

A los Sres. Exportadores de Frutos:

Los Sres. Yeoward Brothers, tienen existencias en el Puerto de la Cruz, de todos los materiales necesarios para el empaquetado de frutos.

Dirigirse á dichos señores en el mismo Puerto de la Cruz.

Taller de fundición

El maquinista naval Miguel Lucena ha establecido en la calle de Imeldo Seris un taller de herrería, fundición y maquinaria, donde se practican toda clase de trabajos relacionados con esa industria, por difíciles que sean.

75. Imeldo Seris. 75

LA ASEGURADORA ESPAÑOLA

Compañía Nacional de Seguros de Vida, Accidentes, Marítimos é Incendios

FUNDADA EN 1900

Capital: 5.000.000 de pesetas.

Desembolsado: 2.000.000 de pesetas.

Dirección general: Santa Cruz de Tenerife (Canarias).

Dirección en Madrid: Salón del Prado, núm. 14

Sucursales y Agencias en las provincias de España.—Comisarios de averías en todos los puertos del mundo.—Sucursales establecidas en las Repúblicas Argentina, Uruguay y Paraguay.

¿Por qué

no copia V. sus cartas?... ¿¿Porque no sabía V. hacerlo?... ¿¿No sabía V. mojar?... ¿¿No sabía V. secar?... ¿¿Se le caían los pelos á la brocha?... ¿¿Se le derramaba á V. el agua?... ¿¿Le salían ilegibles las copias, unas veces por poca agua y otras por mucha?... ¿¿Tuvo V. que tirar el copiator?... Apartaos de la rutina y usad la

TINTA TRIUNFO

que ahorra tiempo y produce magníficas copias ¡¡SIN AGUA!! ¡¡SIN BROCHA!! y hasta SIN PRENSA!!

DE VENTA:

Librería y Papelería de **A. Delgado Yumár** San Francisco 2, Santa Cruz de Tenerife

Triunfo

TINTA PARA COPIAR SIN MOJAR EL PAPEL



THE NONDAMPING COPYING INK CO.

August Stier

HAMBURGO

Fruchthof.

Vendedores de

PATATAS,

Bananas,

Tomates,

Almendras,

Cochinilla, etc.

Envío de cuentas de ventas acompañado de comprobantes de venta y cheque inmediato. (175)

La Verbena

Con este título se acaba de instalar en la calle de Santiago número 1, de Santa Cruz de la Palma, la acreditada fonda de D. Manuel Pérez Triana.

En este establecimiento hallará el público toda clase de comodidades y confort. Cuenta con bien acondicionadas habitaciones y hace el servicio con prontitud y esmero.

Especialidad en las comidas.

Precios baratísimos.

Viajeros: visitad

La Verbena

En Santa Cruz de la Palma (Santiago número 1). (240)

Don Carlos Franquis

DENTISTA

A su numerosa y distinguida clientela, á sus buenos amigos particulares y en general al ilustrado público de esta Capital é Isla, les participa haber trasladado su gabinete á la casa de su propiedad en la calle Villalba Hervás 21, (Plaza del Príncipe).

Ofrece á la vez su casa por medio del presente, á sus amistades para no hacerlo particularmente.

Especialidad

en toda clase de velos de luto, para señoras. Extenso surtido de corbatas negras, para caballeros.

VIUDA DE COMPAÑ

(240) 5, San Francisco, 5.

SE VENDE una casa, con grandes salones anexos propios para comercio, situada en la calle Iriarte. Informarán en esta imprenta. (223)

Se vende

una magnífica máquina SINGER para coser. Darán razón en el almacén de calzado las B. B. B. San Francisco 10, (a.) (194)

Máquinas de escribir sistema "YOST"



El nuevo modelo núm. 10 es reconocido como la perfección en máquinas de escribir. Su sencillez de teclado permite aprender su manipulación en pocos días. La más ligera de todos los sistemas conocidos. Ventas al gobierno español durante un año, 91 máquinas. Para más informes diríjanse á Hy. Wolfson; Marina núm. 1, Santa Cruz de Tenerife.

Parker & Co.

3, Rainford Square LIVERPOOL.

Desean consignaciones de **Bananas, Tomates, Patatas y Cebollas.**

Garantizan los precios más altos del mercado.

Envío de cuentas de venta y cheque inmediato. (175)

Buques a la carga

COMPANIA TRASATLANTICA
(ANTES DE A. LOPEZ Y C.)

Servicio del mes de Julio de 1906

Nombre de los vapores	Días de salida	Destinos
		Montevideo y Buenos Aires.
		Cádiz, Barcelona y Génova
		Santa Cruz de la Palma, Puerto Rico, Habana, Colón, Pto. Limón, Pto. Cabello, Sabanilla, Curazao y la Guayra, con trasbordo en la Habana, Progreso y Veracruz.
M. L. VILLAVERDE	28	Santa Cruz de la Palma. Cádiz, Barcelona y Génova.
M. L. VILLAVERDE	1 Agosto	Las Palmas, Cádiz, Alicante, Valencia y Barcelona.

Las notas de carga deben presentarse en la Agencia un día antes de la salida de los vapores a las 12 de la tarde, no admitiéndose ningún conocimiento de carga después de esa fecha y hora.—Agentes, VIUDA É HIJOS DE JUAN LA-ROCHE.

HAMILTON & Co.

LISTA de los vapores que saldrán de Santa Cruz de Tenerife para los puertos que a continuación se expresan. Estas fechas son aproximadas.

DESTINO	VAPOR	DÍA
		Julio
Londres	Inyati Inyoni	

NOTA.—Se suplica a los Sres. Exportadores de frutos, que para todo lo que se relacione con embarques de los mismos, para el puerto de Londres, se dirijan a los Sres. Fruit Brokers (agentes de frutos), The Tenerife Fruit Agency, Marina, 31.

Cape Town y puertos del Sur de Africa hasta Delagoa Bay	Gascon	26
Ascensión y Santa Elena		
Cape Town Hobart Wellington N. Z.		
Cape Town y Puertos de Australia	Damascus	30
Hamburgo	Alexandra Woermann Erich Woermann Sta. Rita Sta. Cruz Mendoza.	23 24
Puertos de la Costa Occidental de Africa.	Lothar Bohlen	24
Puertos del Río de la Plata y Puertos de la Costa Occidental de la América del Sur Central y Norte hasta San Francisco.	Menes Sao Paulo Hathor	23 24 31

HOULDER BROS Co. LTD.

El magnífico vapor inglés **Drayton Grauge** de 6.500 toneladas, llegará a Santa Cruz el 28 de Julio con destino a LONDRES con hueco disponible para 500 toneladas métricas en las bodegas y en los tweenecks (entrepuestos) y 500 toneladas métricas sobre cubierta. Agentes, *The Teneriffe Coaling Co.* Castillo 84.

Chargeurs reunis

PARA MONTEVIDEO Y BUENOS AIRES

El vapor francés

Amiral de Kersaint

llegará a este puerto del 21 al 22 de Julio. Admite carga y pasaje de 3.ª clase. Agentes, *Hardisson Freres.*

LA VELOCE

NAVEGACION ITALIANA A VAPOR DE GENOVA

El magnífico vapor correo italiano

Washington

de 4.000 toneladas, llegará a Santa Cruz el 22 de Julio, con destino a GENOVA con hueco disponible para 30 pasajeros de 1.ª clase.

El magnífico vapor correo italiano

Citta di Genova

de 5.000 toneladas, llegará a Santa Cruz el 24 de Julio con destino a RIO JANEIRO Y SANTOS con hueco disponible para pasajeros y carga.

El magnífico vapor correo

Italia

de 6.000 toneladas, llegará a Santa Cruz el 25 de Julio con destino a CÁDIZ, BARCELONA Y GENOVA con hueco disponible para algunos pasajeros de primera clase.

Agentes, *The Teneriffe Coaling Co.* Castillo, 84.

The Royal Mail Steam Packet Co.
(MALA REAL INGLESA)

El magnífico vapor correo inglés

Segura

de 6.000 toneladas, llegará a este puerto el 28 de Julio con destino a LA HABANA con bastante hueco disponible para pasajeros y carga.

Agentes, *The Teneriffe Coaling Co.* Castillo, 84.

Societe Générale

DE TRANSPORT MARITIMES A VAPEUR

PARA MARSELLA DIRECTAMENTE

El magnífico vapor francés

Les Alpes

saldrá de este puerto el 2 de Agosto. Tiene hueco para 5.000 huacales de plátanos sobre cubierta. Admite carga y pasajeros. Agentes, *T. Marco y C.—S. en C.*

Servizio Italo-Spagnuolo

NAVIGAZIONE A VAPORE

Para la Costa de Marruecos, Costa de España en el Mediterráneo, Riviera y Génova

El magnífico vapor italiano

Helvetia

saldrá de este puerto el 31 de Julio.

Admite carga y pasajeros.

Agente en Santa Cruz de Tenerife, *T. Marco y C.—S. en C.*

Esta Compañía tiene establecido un servicio fijo con salida de Génova cada 28 días con escala en Marsella, España, Costa de Africa é Islas Canarias.

Bucknall Bros.

El magnífico vapor inglés

Fort Salisbury

de 6000 toneladas llegará a Santa Cruz el 24 de Julio con destino a LONDRES

con hueco disponible para bastante carga.

Agentes, *The Teneriffe Coaling Co.* Castillo, 84.

Sociedad anónima

de navegación trasatlántica

(antes *A. Folch y C.—S. en C.*)

PARA LA HABANA DIRECTAMENTE

El vapor español de gran velocidad

Puerto Rico

deberá llegar a este puerto el 27 de Julio. Admite carga y pasajeros.

Agentes, *T. MARCO Y C.—S. en C.*

YEOWARD BROTHERS

LINE OF STEAMERS

PARA LIVERPOOL

Llegará a este puerto el 25 de Julio el magnífico y rápido vapor frutero

Santa Cruz

admitiendo la carga que se presente.

Este vapor tiene excelentes comodidades para pasajeros de primera clase a los siguientes precios:

Billete sencillo, £ 6-6-0

Ida y vuelta, con la ventaja de poder regresar por cualquier vapor de la Línea durante el término de un año, £ 10-10-0. Agentes, *Yeoward Brothers.* Oficina: Marina, 43

Cie. Belge Maritime du Congo

El magnífico y rápido vapor correo belga

Philippeville

de 5000 toneladas, llegará a Santa Cruz el 22 de Julio con destino a

SOUTHAMPTON Y AMBERES

con hueco disponible para algunos pasajeros de 1.ª y 2.ª clase, 500 toneladas métricas en los entrepuentes y 1000 sobre cubierta.

Los magníficos vapores de esta Compañía reúnen condiciones especiales para la conducción de frutos. La carga para Londres será desembarcada en Southampton y trasbordada a tren especial que la conducirá a su destino, donde deberá llegar a los 5 y medio días después de su salida de Tenerife.

Toda clase de carga se admite a flete corrido hasta Londres.

Para más informes dirigirse a los Agentes,

Elder, Dempster & Co. Castillo 84.

A los recién CASADOS

Preciosas cartulinas de fantasía para partes de enlace. En la Imprenta García Cruz.

Manuel Rodríguez Acuña

Calle de la Carrera núm. 28. La Laguna

En esta acreditada casa, especialista en cigarrillos y picaduras de la Habana y la Palma, libros, papel, tarjetas, tintas y demás artículos de escritorio, se acaba de recibir de Cuba la tan renombrada MIEL DE ABEJA, DULCE y JALEA DE GUAYABA, CERA y el célebre MIRAGUANO para almohadas y colchones. Todo bueno y a precios módicos. (231)

MARCOS

a todos tamaños, con magníficas molduras. Se hacen en la Imprenta García Cruz, calle de San José, núm. 36.

IMPRESA DE S. GARCÍA CRUZ

A CARGO DE

Manuel F. García

Todos cuantos impresos se deseen, desde el más sencillo hasta el más difícil y complicado, se hacen en esta imprenta recientemente instalada, con máquinas modernas y una extensa y variadísima colección de tipos todos nuevos.

Preciosas letras para partes de enlace y nacimiento, menú, tarjetas de visita, invitaciones, facturas, timbres para cartas, memorandum, tarjetas-anuncios de restaurants y hoteles, etc., etc.

Prontitud y precios moderados.

En este mismo establecimiento, se encuadernan libros lujosamente ó en encuadernaciones baratas.

Calle de San José, No. 36.

EL SIGLO

ALMACEN de NOVEDADES

17, Castillo, 17

IMPRESA GARCÍA CRUZ, a cargo de Manuel F. García.—San José, núm. 36